

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 11.011/2011

En cumplimiento del Acuerdo del Pleno Municipal de 17 de noviembre de 2011, y por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la aprobación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Aguilar de la Frontera, cuyo texto íntegro se inserta a continuación.

#### "I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE AGUILAR DE LA FRONTERA"

##### INTRODUCCIÓN

El presente Plan pretende promover la igualdad entre las mujeres y los hombres de Aguilar de la Frontera. Con ello el Ayuntamiento se adhiere a un modelo de construcción política que suma a la democracia social, económica y política la democracia de género basada en el Principio de Igualdad entre mujeres y hombres.

Durante años el Ayuntamiento ha venido desarrollando diferentes políticas de igualdad a través de la Delegación de Mujer. A través de ésta y del Centro de Información a la Mujer de la Mancomunidad Campiña Sur se tiene una información de las necesidades y demandas de las mujeres de Aguilar de la Frontera. Teniendo en cuenta esta información, se han establecido unas categorías que sistematizan dichas necesidades y articulan respuestas a las mismas. Categorías que han sido denominadas Ejes y cada uno de ellos se despliega en una serie de Objetivos y Acciones.

El Plan tiene un carácter transversal, es decir, implica a todas las áreas del Ayuntamiento. Con la transversalidad conseguimos mejorar la calidad de los servicios a la población puesto que cada demanda será atendida desde el área específica. También la transversalidad pone de manifiesto que la igualdad no es competencia exclusiva de un área, sino que es un principio y una convicción que atraviesa la política municipal.

Este plan transversal se estructura, por tanto, en los siguientes ejes:

- Promoción Institucional de la Igualdad.
- Promoción Social de la Igualdad.
- Educación y Cultura.
- Empleo e Independencia Económica.
- Violencia de Género.
- Derechos Sociales.
- Salud y Deporte.
- Urbanismo e Infraestructura.

Así mismo, los principios sobre los que se apoya este plan, son:

- Integración. Una estrategia de acción integrada y compartida desde diferentes Áreas Municipales incorporando iniciativas, programas o servicios dirigidos a paliar diferencias entre mujeres y hombres, favoreciendo así una imagen objetiva, definida y coherente de la acción municipal.

- Participación. Estrategias de cooperación entre las mujeres de Aguilar de la Frontera, así como con las entidades y colectivos públicos y/o privados.

- Participación equitativa en los ámbitos públicos y privados. Acciones encaminadas a favorecer la presencia igualitaria de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, así como su incorporación efectiva a puestos de responsabilidad (económica,

social, cultural, política, deportiva) sin olvidar la obligada necesidad de conseguir la conciliación de la vida familiar y profesional.

- Prevención. Crear una cultura de la tolerancia basada en la promoción de estilos de vida donde la convivencia, el respeto a la diferencia y la ausencia de estereotipos o patrones culturales discriminatorios faciliten una mejor calidad de vida. Luchando por la igualdad de oportunidades e impidiendo la discriminación por razón de sexo, procedencia, orientación, raza o religión.

- Transversalidad. En cuanto a la necesidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas, ámbitos y actuaciones municipales.

##### POBLACION DESTINATARIA

La acción va destinada tanto al personal del Ayuntamiento como a profesionales cuyas decisiones y acciones tienen incidencia en la población en general, y cuyo trabajo pone de manifiesto la voluntad política de lograr una sociedad justa e igualitaria.

El Plan va dirigido a la población en general y, especialmente, a las mujeres como esa mitad de la población que todavía hoy, por el peso de las tradiciones y usos sociales, no ha alcanzado una posición de igualdad respecto a los hombres.

Pero las mujeres no son un grupo homogéneo y posicionarlas en una situación de equilibrio implica atender en mayor medida a las necesidades de aquellas mujeres que suman a su condición de ser mujer, circunstancias adversas que la sitúan en riesgo de exclusión social, citando, por ejemplo, las mujeres que conforman núcleos de familias monoparentales, minorías étnicas, víctimas de violencia de género, inmigrantes, mujeres con diversidad funcional, etc. Por supuesto, estos grupos serán tenidos en cuenta a la hora de establecer los criterios de ejecución, es decir, a la hora de definir las personas beneficiarias de las acciones.

A continuación, por tanto, pasamos a detallar los objetivos y acciones planteadas para los próximos cuatro años, dentro de los Ejes que se mencionaron anteriormente:

##### EJES DE INTERVENCIÓN

Los ejes de intervención de este I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Aguilar de la Frontera son los siguientes:

##### I. PROMOCION INSTITUCIONAL DE LA IGUALDAD

##### II. PROMOCION SOCIAL DE LA IGUALDAD

##### III. EDUCACIÓN Y CULTURA

##### IV. EMPLEO E INDEPENDENCIA ECONÓMICA

##### V. VIOLENCIA DE GÉNERO

##### VI. DERECHOS SOCIALES

##### VII. SALUD Y DEPORTE

##### VIII. URBANISMO E INFRAESTRUCTURA

##### EJE I. PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DE LA IGUALDAD

Objetivo nº 1: Impulsar el uso no sexista del lenguaje y la utilización de imágenes no discriminatorias ni estereotipadas acerca del papel social de mujeres y hombres.

Acciones:

1. Utilizar un lenguaje no sexista en la redacción de informes, expedientes y otra documentación administrativa, así como en todo tipo de comunicación con la ciudadanía.

2. A través del Área de Igualdad, proporcionar apoyo técnico al personal del Ayuntamiento para que hagan un uso no sexista del lenguaje.

3. Velar porque la publicidad municipal no tenga carácter discriminatorio y estereotipado en su contenido gráfico y lingüístico.

Objetivo nº 2: Promover la información y formación por la igualdad de oportunidades entre el personal del Ayuntamiento.

Acciones:

1. Incluir en el temario de oposición temas relativos a la igual-

dad de oportunidades entre Hombres y Mujeres.

2. Formación continua en género para la correcta aplicación del presente Plan de igualdad.

3. Notificar a todas las áreas, departamentos y patronatos municipales la obligación de tener en cuenta los contenidos de este Plan.

4. Publicar y difundir el Plan de Igualdad entre la ciudadanía y el movimiento asociativo de Aguilar de la Frontera en distintos soportes.

Objetivo nº 3: Incorporar la perspectiva de género en la recogida, elaboración y difusión de la información.

Acción:

1. Garantizar la inclusión de la variable sexo en los diferentes sistemas de recogida de información utilizados en las distintas áreas del Ayuntamiento.

Objetivo nº 4: Promover un reparto equitativo en la adjudicación de los nombres de mujeres y hombres a calles, plazas, parques, monumentos, edificios públicos, etc.

Acciones:

1. Promover nombres de mujeres relevantes para los nuevos espacios públicos (plazas, calles, monumentos, edificios municipales, etc.).

2. Crear la Plaza de la Igualdad.

Objetivo nº 5: Favorecer el uso de los espacios municipales.

Acción:

1. Promover el uso de los espacios municipales para actividades organizadas por mujeres.

## **EJE II. PROMOCIÓN SOCIAL DE LA IGUALDAD**

Objetivo nº 1: Promover en el movimiento asociativo los principios de Igualdad y la participación y visibilización de las mujeres en estos foros.

Acciones:

1. Fomentar y favorecer la participación de las mujeres en los órganos directivos de las distintas asociaciones.

2. Favorecer la formación de asociaciones de mujeres del municipio.

3. Favorecer los encuentros con las asociaciones de mujeres.

4. Favorecer programas y actividades promovidos en común por las asociaciones de mujeres.

5. Continuar prestando a las asociaciones de mujeres el asesoramiento técnico necesario para la realización de su programa.

6. Potenciar el asociacionismo de colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión social como vehículo de canalización de sus necesidades y demandas.

7. Continuar con la cesión de locales e infraestructura.

Objetivo nº 2: Promover la corresponsabilidad entre la población de Aguilar de la Frontera.

Acciones:

1. Realizar campañas para la sensibilización de la ciudadanía, dirigidas al fomento del reparto equitativo de las responsabilidades domésticas y familiares entre mujeres y hombres.

2. Divulgar entre las Asociaciones de madres y padres la importancia de la educación no discriminatoria y el reparto de las tareas domésticas.

3. Propiciar foros de debate sobre la conciliación, que aporten ideas y experiencias nuevas, y que eviten una feminización de la conciliación.

4. Firmar compromisos con los medios de comunicación local para que difundan imágenes igualitarias, donde los roles y las funciones no se atribuyan según el sexo.

Objetivo nº 3: Visibilizar la aportación social y económica del trabajo de ama de casa y cuidadora de la familia.

Acción:

1. Organizar campañas de difusión de la contribución de las mujeres del municipio a las tareas domésticas y familiares así como de su valor económico.

Objetivo nº 4: Promover medidas que faciliten la conciliación de la vida familiar-laboral-personal.

Acciones:

1. Promover la ampliación y adecuación horaria de los recursos dirigidos a las personas mayores y dependientes (menores, personas con diversidad funcional o enfermas).

2. Incrementar los servicios de apoyo a la unidad familiar, coordinando los servicios de coeducación (ludotecas, actividades extraescolares y complementarias, escuelas de educación infantil) con los servicios municipales, los servicios de juventud, y con las actividades para mayores.

## **EJE III. EDUCACIÓN Y CULTURA**

Objetivo nº 1: Potenciar y divulgar la creación cultural y artística de las mujeres.

Acciones:

1. Equilibrar la participación de las mujeres y los hombres tendiendo a la paridad en las salas de exposición municipales.

2. Promover iniciativas (exposiciones, ferias, encuentros, etc.) para las mujeres del municipio, facilitando la adquisición de referentes para ellas y la sociedad.

Objetivo nº 2: Contribuir a la eliminación de prejuicios y estereotipos de género.

Acciones:

1. Incentivar la producción cultural y artística de mujeres y aquellas otras que incorporen una visión no sexista de la sociedad.

2. Potenciar la programación cultural en la que las protagonistas sean mujeres (obras de teatro, cine, danza, música, etc.).

3. Promocionar iniciativas para visualizar la imagen de la mujer en la historia.

4. Dotar a la Biblioteca Municipal de material coeducativo y de libros escritos por mujeres que visibilicen la aportación de las mismas en la creación de la historia y la cultura.

Objetivo nº 3: Contribuir a que las mujeres puedan participar en la vida cultural del municipio.

Acción:

1. Tener en cuenta los horarios de las mujeres madres, trabajadoras, cuidadoras de personas dependientes y mayores en la programación de todos los actos públicos organizados por el Ayuntamiento.

Objetivo nº 4: Impulsar el Principio de Igualdad en el mundo de la educación.

Acciones:

1. Premiar a los centros educativos del municipio que se distingan en materia de igualdad de oportunidades.

2. Fomentar en los centros educativos del municipio el establecimiento formal de la semana conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

3. Organizar concursos entre el alumnado donde se valore la aportación de las mujeres a lo largo de la historia.

4. Favorecer la incorporación de cursos o módulos formativos de coeducación en las asociaciones de madres y padres.

5. Facilitar a los centros educativos talleres de promoción de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Objetivo nº 5: Promocionar la participación de las mujeres en actividades educativas y formativas.

Acciones:

1. Campaña de información y difusión de las actividades del

Centro de Educación para personas adultas (plazo de matrícula, etc.).

2. Formar a las mujeres en el uso de las nuevas tecnologías.

3. Establecer un mapa de puntos de información accesibles y transitados por las mujeres a través de los cuales divulgar la oferta formativa, cultural, etc. del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

#### **EJE IV. EMPLEO E INDEPENDENCIA ECONÓMICA**

Objetivo nº 1: Llevar a cabo una política de personal que garantice la Igualdad de oportunidades en la contratación del personal por parte del Ayuntamiento.

Acción:

1. Adecuar el diseño de los formularios y solicitudes de empleo, así como los guiones de las entrevistas de selección, a fin de que se limiten a recoger información sobre las capacidades de la candidata y el candidato para desempeñar el puesto de trabajo determinado.

Objetivo nº 2: Favorecer la contratación de mujeres de ámbito local.

Acciones:

1. Realizar campañas de sensibilización para informar sobre los beneficios de la contratación de mujeres, especialmente en los sectores donde se encuentran infra representadas.

2. Premiar a las empresas que destaquen por su promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, y que desarrollen medidas de acción positiva; así como, promover la divulgación de las mismas en los medios de comunicación.

Objetivo nº 3: Favorecer el incremento de cualificación profesional de las mujeres de Aguilar de la Frontera.

Acción:

1. Ofrecer cursos de formación adaptados a las necesidades laborales de las mujeres.

Objetivo nº 4: Visibilizar a las emprendedoras y empresarias en el campo del autoempleo.

Acciones:

1. Promover la creación de redes de emprendedoras.

2. Apoyar el asociacionismo de empresarias.

3. Impulsar la creación de redes y puntos de venta de la producción artesanal realizada por las mujeres.

#### **EJE V. VIOLENCIA DE GÉNERO**

Objetivo nº 1: Incrementar la sensibilidad de la ciudadanía contra la violencia hacia las mujeres.

Acciones:

1. Incorporación de los hombres en la lucha hacia la violencia contra las mujeres, mediante la sensibilización.

2. Diseñar y llevar a cabo una acción de denuncia por cada mujer que sea asesinada en España a causa de la violencia de género.

3. Sensibilizar al tejido asociativo de Aguilar de la Frontera sobre la urgencia de demostrar TOLERANCIA CERO a la violencia hacia las mujeres.

4. Desarrollar una campaña anual de sensibilización y prevención de la Violencia de Género con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

5. Impulsar la participación de las asociaciones en tareas de sensibilización, prevención y acompañamiento en la integración social de las mujeres víctimas de la violencia de género.

Objetivo nº 2: Garantizar la atención profesional por parte de los servicios que intervienen en la atención integral a las mujeres que sufran violencia de Género.

Acciones:

1. Garantizar que en todos los turnos de la policía municipal

existan profesionales con formación específica en atención a víctimas de la violencia de género.

2. Fomentar la creación de grupos de autoayuda para mujeres víctimas de violencia de género que tengan continuidad y sean tutorizados por personal cualificado.

3. Proporcionar apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia, a sus hijas e hijos.

4. Información sobre recursos disponibles en materia de género.

Objetivo nº 3: Difundir información sobre los servicios destinados a la atención de las mujeres víctimas de la violencia de género.

Acciones:

1. Difusión de los materiales del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) tales como la guía de recursos de apoyo y atención a la mujer víctima de la violencia de género en Andalucía y la legislación vigente en esta materia.

2. Realizar una campaña de difusión de los servicios que el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera pone a disposición de las víctimas de violencia de género.

Objetivo nº 4: Creación de una comisión municipal de seguimiento para el cumplimiento del protocolo de Coordinación de las distintas instituciones para la atención de mujeres víctimas de malos tratos y de agresiones sexuales.

Acciones:

1. Redacción del Estatuto de Funcionamiento.

2. Convocatoria de la Constitución.

3. Constitución de la Comisión.

#### **EJE VI. DERECHOS SOCIALES**

Objetivo nº 1: Situar los servicios sociales al alcance de la mano de la comunidad.

Acción:

1. Campaña informativa de los diferentes recursos sociales existentes en el municipio.

Objetivo nº 2: Atención social a mujeres en situación de riesgo de exclusión, procurando su integración en el municipio.

Acciones:

1. Difundir instrumentos que permitan a las mujeres en exclusión social conocer los recursos sociales disponibles.

2. Priorizar a las mujeres en especial dificultad para su inclusión en diferentes programas sociales.

3. Propulsar aquellos programas y actividades cuyo grupo destinatario sean mujeres, especialmente aquellas que se encuentren en situación de riesgo y/o exclusión social.

Objetivo nº 3: Promover el respeto a las personas y su diversidad.

Acción:

1. Incentivar las actividades encaminadas a la eliminación de actitudes homófobas, intolerantes y discriminatorias por razón de la orientación sexual.

#### **EJE VII. SALUD Y DEPORTE**

Objetivo nº 1: Detectar situaciones de violencia de género entre las demandas presentadas por las usuarias del servicio sanitario.

Acción:

1. Sensibilizar al personal sanitario para facilitar la detección de situaciones en las que se vulneran los derechos de las mujeres y promover la coordinación con el Centro Municipal de Información a la Mujer al que se adscribe el Ayuntamiento.

Objetivo nº 2: Impulsar el desarrollo de programas de promoción de la salud.

Acciones:

1. Identificar las enfermedades y molestias más consultadas por las mujeres y promover estudios con perspectiva de género al respecto.

2. Realizar talleres que, desde una perspectiva de género, promuevan hábitos de vida saludables.

Objetivo nº 3: Aumentar el conocimiento sobre los recursos sanitarios.

Acción:

1. Campañas de difusión sobre los recursos sanitarios existentes en el ámbito local, en particular, el servicio de Planificación Familiar y Contracepción, e interrupción voluntaria del embarazo.

Objetivo nº 4: Promover la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de la práctica deportiva.

Acciones:

1. Introducir en toda la publicidad deportiva imágenes tanto de hombres como de mujeres.

2. Impulsar a las mujeres a una práctica deportiva no estereotipada.

3. Realizar campañas de sensibilización con la ayuda de los clubes deportivos para superar los prejuicios sexistas relacionados con la práctica del deporte.

4. Realizar encuentros deportivos mixtos anuales.

5. Establecer los horarios de las actividades deportivas teniendo en cuenta los tiempos de las mujeres.

6. Apoyar a los equipos deportivos femeninos para el uso igualitario de las instalaciones deportivas.

Objetivo nº 5: Visibilizar los logros de las deportistas en nuestra localidad.

Acción:

1. Visibilizar a través de los medios de comunicación locales los éxitos del deporte practicado por las mujeres de Aguilar de la Frontera.

### **EJE VIII. URBANISMO E INFRAESTRUCTURA**

Objetivo nº 1: Fomentar que el diseño de la ciudad se adecue a las características de mujeres y personas con necesidades específicas.

Acción:

1. Facilitar una iluminación adecuada en las zonas urbanas más apartadas o despobladas, así como aquellas no especialmente transitadas, zonas de acceso complicado, aparcamientos, paradas de autobuses, etc. para prevenir las situaciones de riesgo.

Objetivo nº 2: Favorecer la participación de las mujeres en los órganos encargados de la planificación y organización del territorio.

Acción:

1. Hacer partícipe a las asociaciones de mujeres en las consultas previas de los planes de urbanismo, vivienda, transporte, etc.

Objetivo nº 3: Adaptar la planificación, organización y funcionamiento del transporte público a las necesidades de las mujeres, personas mayores y con diversidad funcional.

Acciones:

1. Adecuar los horarios, frecuencia y recorrido del transporte público a la realidad derivada del trabajo doméstico y cuidado de la familia, así como del trabajo productivo realizado fuera de los horarios laborales.

2. Adaptar el transporte público a las realidades de las personas que viajan con menores, a las personas mayores y con diversidad funcional.

Objetivo nº 4: Adaptar la oferta pública de vivienda a las necesidades especiales de las mujeres.

Acciones:

1. Facilitar el acceso a la vivienda a las mujeres víctimas de violencia estableciendo un tratamiento especial de urgencia.

2. Facilitar el acceso a la vivienda a las mujeres en riesgo de exclusión social o socialmente excluidas.

### **EVALUACIÓN**

El presente Plan va acompañado de un sistema de evaluación continua que permita conocer los resultados obtenidos tras la ejecución del Plan. Realizamos la evaluación para saber si lo realizado ha respondido a los objetivos planteados, para dar transparencia a la gestión pública, para explicar qué se ha hecho, cómo y con qué medios.

La evaluación debe de considerarse como un fenómeno multidimensional, en el que interactúan múltiples aspectos de distinta naturaleza. Por lo que no es un proceso totalmente prefijado, sino una actividad que se “construye” y, que se orienta a ofrecer a sus integrantes elementos de reflexión y crítica, así como los medios adecuados para mejorar.

La Comisión Transversal de Género (CTG), creada en septiembre de 2011, se encargará de la Evaluación y Seguimiento del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Aguilar de la Frontera. Dicha comisión se reunirá con una periódicamente para intercambiar información, introducir las medidas que se crean oportunas y evaluar el grado de consecución de los objetivos planteados así como los procedimientos utilizados y los obstáculos que han surgido en el desarrollo del Plan. Así mismo, aportará sugerencias que, junto a los resultados y las conclusiones obtenidas a lo largo de la vigencia del plan, constituirán una fuente de información para el diseño de acciones en el futuro.

Durante todo el proceso de implementación del Plan de Igualdad, cuya vigencia se ha establecido en cuatro años, están previstos mecanismos tanto de seguimiento como de evaluación -continua y final- que, además, permitirán avanzar correctamente en el proceso a iniciar, una vez vencida su vigencia, para el diseño, elaboración e implementación del II Plan de Igualdad.

Así, está prevista la realización de un seguimiento periódico a cargo, en primera instancia, de la persona directamente responsable de la implementación de las medidas en cuestión -según el ámbito de aplicación, el área funcional afectada y la materia específica de intervención- y, en segunda instancia, de la propia Comisión, a quien aquélla informará del seguimiento realizado, y ésta complementará con su propio control y seguimiento.

Estos informes que cada integrante de la Comisión presentarán en la misma, serán las que servirán a la Comisión, para desarrollar los informes de seguimiento periódicos (anuales), así como para la evaluación intermedia (a los 2 años) y la evaluación final del I Plan de Igualdad y de la gestión de su implementación (a los 4 años).

Por tanto, el seguimiento periódico por parte de la CTG (para lo cual se hará uso de las fichas-informes de seguimiento de las personas responsables de la implementación de cada medida, acción o actuación), está previsto en 4 periodos:

- Primero: una vez finalizada la implementación de las medidas previstas para el primer periodo (al año del inicio de su implementación).

- Segundo: una vez finalizada la implementación de las medidas previstas para el segundo periodo (a los dos años) - coincidiendo con la evaluación intermedia del Plan de Igualdad.

- Tercero: una vez finalizada la implementación de las medidas previstas para el tercer periodo (a los tres años).

- Cuarto: una vez finalizada la implementación de las medidas previstas para el cuarto periodo (a los 4 años) - coincidiendo con

la evaluación final del Plan de Igualdad y de la gestión de su implementación.

Una vez finalizada la vigencia del plan (prevista a los 4 años), se procederá a realizar la evaluación final, también a cargo de la Comisión Transversal de Género, quien elaborará y dará traslado del informe de evaluación final (derivado de los informes de seguimiento periódicos) al equipo de gobierno y al Pleno de la Corporación. Finalmente, se procederá a dar traslado a la plantilla (comunicación interna) y a la ciudadanía (comunicación externa) de las conclusiones y los principales resultados del I Plan de Igualdad.

El sistema para la evaluación y seguimiento del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Aguilar de la Frontera, se articulará a través de la Comisión Transversal de Género y mediante el uso de las siguientes herramientas:

a) Cuestionarios de Evaluación: Que se dirigirán a todas las mujeres participantes en las distintas actividades realizadas, con el fin de medir de manera cuantitativa el grado de cumplimiento de los objetivos marcados, y con carácter cualitativo, el grado de satisfacción de las expectativas.

b) Informes de Evaluación: Que serán presentados a la Comisión de Seguimiento del Plan en cada una de las reuniones que se celebren.

c) Memoria Final: Documento resumen, donde se recoja toda la información relativa a la consecución de objetivos y actuaciones que se desarrollen en el marco del presente Plan.

#### TEMPORALIZACIÓN Y PRESUPUESTO

El presente Plan tendrá una vigencia de cuatro años desde su aprobación.

Las acciones programadas en el I Plan de Igualdad se acogen a la dotación presupuestaria que desde el Ayuntamiento se establece para cada Área o Delegación.

#### ANEXOS

##### COMISIÓN TRANSVERSAL DE GÉNERO (C.T.G.)

La elaboración de este Plan se inicia con la creación de la Comisión Transversal de Género. Esta Comisión es un instrumento de carácter técnico que impulsa las políticas transversales de género y que realizarán los esfuerzos necesarios para llevar a cabo el I Plan de Igualdad de Oportunidades.

Como todo grupo constituido por personas, éstos son espacios vivos de reflexión sobre las metas y objetivos por alcanzar, que incrementan su conocimiento sobre la dimensión de género, evalúa su propia dinámica, diagnostica la posible nueva situación de las mujeres y redefine estrategias para seguir avanzando.

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS

- Acción positiva: Medidas para suprimir y prevenir una discriminación o compensar las desventajas resultantes de actitudes, comportamientos y estructuras existentes, dirigidas a un grupo determinado.

- Conciliación de la vida familiar, laboral y personal: Introducción medidas para dar facilidades a las personas para armonizar estas parcelas en su vida cotidiana, como por ejemplo, estableciendo sistemas de permiso por razones familiares y de permiso parental, de atención a la infancia y a personas de edad avanzada, y creación de una estructura y organización del entorno laboral que facilite a mujeres y a hombres la combinación del trabajo y de las responsabilidades familiares y personales.

- Dimensión de género: En cualquier situación, aspecto relativo a las diferencias en las vidas del hombre y la mujer debido a los roles que tradicionalmente se les ha asignado.

- Discriminación de las mujeres: "Total distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resulta-

do menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad de hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera". (Convención de la ONU sobre Eliminación de cualquier forma de discriminación contra la mujer, de 18 de diciembre de 1979).

- Estereotipos de género: Se trata de la imagen y concepción que tiene la sociedad sobre los roles que deben desempeñar mujeres y hombres en la misma, con unas características determinadas que creará diferencias de pensamiento, conducta y sentimiento teniendo únicamente en cuenta el sexo biológico de la persona. Es decir, el "ser hombre" o "ser mujer" como históricamente se viene entendiendo.

- Género: Concepto que hace referencia a las diferencias sociales (en contraposición a las biológicas) entre mujeres y hombres que han sido aprendidas, que evolucionan con el paso del tiempo y que no serán las mismas según el sistema cultural en el que se asienten.

- Igualdad: Es el principio que concede idénticos derechos a todas las personas con independencia de su raza, sexo, religión, orientación sexual, ideología o circunstancia personal.

- Perspectiva de género: Consideración sistemática que se tiene de las diferentes condiciones, situaciones, problemas, prioridades o necesidades de mujeres y de hombres en cualquier campo del conocimiento y en cualquiera de las actividades humanas. Se trata de una visión concreta, no sesgada, que evita una diferenciación sexista de las personas, entendiendo sexista como la asignación de roles estereotipados que se realiza en la sociedad en función del sexo de la persona. La incorporación de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas es una forma de prevención del impacto diferencial en función del género entre hombres y mujeres y los posibles efectos discriminatorios, permitiendo aplicar factores correctores de las desigualdades por razón de sexo o género.

- Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Documento que recoge la Política Local de Igualdad, y sirve para poner en marcha un proceso de trabajo orientado a hacer efectiva la Igualdad entre mujeres y hombres.

- Planes de Igualdad de las empresas: "Conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. Los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados". (Art. 46.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).

- Representación Equitativa: Reparto de las posiciones de poder y de toma de decisiones (entre el 40% y el 60% por sexo) en todas las esferas de la vida, que constituye una condición importante para la igualdad entre hombres y mujeres (Recomendación 96/694 del Consejo, de 2 de diciembre de 1996, DO L 319). (Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres. Comisión Europea).

- Roles de Género: son el conjunto de papeles y expectativas diferentes para mujeres y hombres que marcan la diferencia respecto a cómo ser, cómo sentir y cómo actuar. Son asignados por la sociedad en que vivimos y, como consecuencia de ello, las personas se desarrollan como mujeres o como hombres identificándose con los roles que por su sexo le han sido asignados".

En Aguilar de la Frontera a 20 de diciembre de 2011.- El Alcal-

de-Presidente, Francisco Paniagua Molina.

---